



**RIOHACHA**  
CAMBIA LA HISTORIA



**DIRECCIÓN DE  
CULTURA  
DISTRITAL**  
Riohacha, La Guajira

## CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES ESCENICAS “INSPIRARTE 2021”

### I. PRESENTACIÓN

La Alcaldía Distrital de Riohacha, a través de la Dirección de Cultura Distrital presenta la convocatoria “**INSPIRARTE 2021**”, a la que se le da apertura con recursos provenientes del recaudo de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas de acuerdo a la Ley 1493 de 2011 y se le destina un presupuesto inicial de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$44.956.260,00), dirigidos a otorgar apoyos económicos para actividades de creación, producción y circulación de actividades culturales de los sectores de las artes escénicas.


Se invita a los artistas y gestores de los sectores de las artes escénicas (Música, danza, teatro, Narración oral) a disponer de su creatividad para explorar formas y lenguajes que permitan el desarrollo de productos artísticos y culturales que capten el interés de diferentes audiencias y públicos, no solo a nivel local, sino a nivel universal, gracias al alcance de las plataformas digitales. Este programa está dirigido a creadores, gestores culturales que realicen actividades de creación, formación y circulación, alrededor de: danza, la música, el teatro y narración oral, todas ellas que posean carácter experimental creativo y dinámico.


#### 1.1. Tenga en cuenta

1. Leer cuidadosamente los términos de esta convocatoria. No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto. Tómese el tiempo suficiente para estudiar la cartilla, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
2. Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, puede comunicarse con la Dirección de Cultura Distrital a través del correo [cultura@riohacha-laguajira.gov.co](mailto:cultura@riohacha-laguajira.gov.co) para que sean atendidas. Solo serán atendidas inquietudes acerca de la forma de presentación de las propuestas.



 Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001

 (575) 7272333 - 018000954500

 [alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co)

 Alcaldía Distrital de Riohacha

 [alcaldiaracha](https://www.instagram.com/alcaldiaracha)

 Alcaldía de Riohacha

3. Tenga en cuenta que el calendario de esta convocatoria es corto, En el caso de haber algún cambio, este se anunciará mediante Circular externa. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en el portal web <https://www.riohacha-laguajira.gov.co/Secretarias/Paginas/Direccion-de-Cultura.aspx>

## II. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura	10 de septiembre de 2021
Cierre	24 de septiembre de 2021 a las 11:59 p.m.
Publicación de resultados	30 de septiembre de 2021
Plazo para la ejecución de las propuestas	Hasta el 01 de noviembre de 2021

## III. PUEDEN PARTICIPAR

- **Persona natural:** artistas y/o gestores culturales mayores de dieciocho (18) años, que hayan nacido en el Distrito de Riohacha. Las personas nacidas fuera de Riohacha, pero que residan en este Distrito, deberán presentar declaración juramentada, certificando un tiempo de residencia en la ciudad de mínimo cinco años consecutivos, contados retroactivamente a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Se recomienda estar registrado en el registro único nacional de Agentes Culturales "SOY CULTURA" <https://soycultura.mincultura.gov.co/#/agentes>
- **Colectivos:** constituidos para la propuesta y liderados por un miembro del grupo, quien será el encargado de presentar la propuesta. En el caso de resultar ganadora la propuesta, el estímulo se destinará a todo el colectivo.

**Nota 1:** Los creadores y/o gestores solo podrán hacer parte de una propuesta. Las iniciativas de los creadores y/o gestores que no cumplan con este requisito, serán **RECHAZADAS**.



## NO PUEDEN PARTICIPAR

1. Los servidores públicos que tengan contrato con la Alcaldía Distrital de Riohacha y se encuentren adscritos a alguna de sus sectoriales.
2. Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
3. Ciudadanos extranjeros.
4. Las personas naturales que hayan participado en el diseño de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
5. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría de Educación y Cultura.
6. Las personas que participen en el proceso de evaluación de propuestas de la presente convocatoria, no pueden participar a título personal. Tampoco pueden participar personas con las que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.
7. Quienes no hayan cumplido con la entrega de productos relacionados con la ejecución de un contrato o compromiso suscrito con la Alcaldía Distrital de Riohacha, a la fecha de inicio de la presente convocatoria.
8. Los miembros del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Los Espectáculos Públicos de Las Artes Escénicas.
9. Personas, organizaciones y entidades cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
10. Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.





**RIOHACHA**  
CAMBIA LA HISTORIA



**DIRECCIÓN DE  
CULTURA  
DISTRITAL**  
Riohacha, La Guajira

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del apoyo económico correspondiente.

#### **IV. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

Las siguientes son las modalidades que, de acuerdo con la cadena de valor del sector de las artes escénicas serán tenidas en cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección.

##### **Categorías Elegibles**

##### **I. Música**

Se entregarán estímulos para la producción musical de manera presencial o a través de plataformas digitales o formatos pregrabados, en todos los géneros, se tendrá en cuenta su trayectoria artística y creación de los siguientes productos:

- Producción de videos musicales
- Presentaciones musicales presenciales o a través de plataformas digitales

##### **II. Danza**

Se entregarán estímulos a los artistas del área de Danza del Distrito de Riohacha, con reconocida trayectoria en la producción y puesta en escena de obras dancísticas y que se encuentren realizando procesos de creación. Las modalidades a apoyar son las siguientes:


- Foros académicos sobre la danza
- Presentación de danza presencial o a través de plataformas digitales
- Talleres de creación dancística.
- Flash mob en espacios abiertos (Calles, semáforos)


##### **III. Teatro y artes escénicas**

Se entregarán estímulos a los artistas del área de Teatro del Distrito de Riohacha, con reconocida trayectoria en la producción y puesta en escena de obras y que se encuentren realizando procesos de creación. Las modalidades a apoyar son las siguientes:



 Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001

 (575) 7272333 - 018000954500

 [alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co)

 Alcaldía Distrital de Riohacha

 [alcaldiaracha](#)

 Alcaldía de Riohacha

- Presentación de Obras de teatro de manera presencial o a través de plataformas digitales.
- Presentaciones de Narración Oral de manera presencial o a través de plataformas digitales

Categorías de participación	Valor Total asignado por categorías	Numero de estímulos
Estímulo a la creación y producción de música	\$23.956.260	24
Estímulo a la creación y producción de Danza	\$15.000.000	15
Estímulos a la creación circulación de Teatro y artes escénicas	\$ 6.000.000	6
<b>TOTAL</b>	<b>\$44.956.260</b>	<b>45</b>

**Nota:** El valor asignado para cada estímulo no será superior a la suma de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000)

## V. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Número máximo de proyectos que se pueden presentar:

Cada participante, podrá presentar únicamente un (1) proyecto a esta convocatoria, por tanto, debe definir en cuál de las tres líneas temáticas decide registrar el proyecto.

### Radicación de propuestas

La propuesta debe ser radicada en formato física en la siguiente dirección:  
Calle 3 # 5-49. Antigua Casa de La Aduana. Riohacha – La Guajira.

Cada propuesta debe contener la siguiente documentación.

- Formato para la presentación de propuestas debidamente diligenciado y firmado. Descargable en: <https://www.riohacha-laguajira.gov.co/Secretarias/Paginas/Direccion-de-Cultura.aspx>
- Hoja de vida donde se evidencie una trayectoria del participante.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía



## VI. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Los participantes deben presentar su propuesta con los documentos y soportes solicitados en el apartado **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**, de acuerdo con lo indicado para cada categoría, junto con los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad de: i) persona natural; ii) de todos los miembros del colectivo y/o grupo.
  - a. Para los ciudadanos colombianos: Copia, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma. O comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Copia de una declaración juramentada, en la que los nacidos fuera de Riohacha certifiquen un tiempo de residencia mínimo de diez años en la ciudad, contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Recuerde que la entrega de este documento aplicaría para todos los miembros de un grupo y/o todas las personas que participen en el desarrollo de un proyecto presentado.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
<b>Creación y producción.</b>	Originalidad y solidez conceptual de la propuesta y uso creativo de recursos.	25
	Garantizar la continuidad de los procesos	10
	Calidad del argumento artístico y coherencia de la propuesta	30
	Trayectoria del participante	35
	TOTAL	100

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
<b>Circulación</b>	Originalidad y solidez conceptual de la propuesta y uso creativo de recursos. (Pertinencia y trascendencia)	30
	Estrategia para la promoción, formación de públicos en ambientes presenciales y virtuales	35
	Trayectoria del participante	35
	TOTAL	100

**Nota 1:** Ninguna de las modalidades de participación podrán declararse desierta.





**RIOHACHA**  
CAMBIA LA HISTORIA



**DIRECCIÓN DE  
CULTURA  
DISTRITAL**  
Riohacha, La Guajira

**Nota 2:** Con el objeto de entregar la totalidad de la bolsa de recursos destinada para esta convocatoria, se establece que en caso de que en alguna de las categorías no se asignen el número o valor de reconocimientos económicos proyectados, este recurso podrá sumarse a otras modalidades y/o categorías incluidas en los presentes términos. Para la reasignación se tendrá en cuenta el puntaje asignado a las propuestas en cada categoría, en orden descendente, por parte de los miembros del comité evaluador.

### **Selección:**

Los proyectos incluidos dentro de esta curva serán aquellos que hayan cumplido con todos los requisitos formales y su puntaje sea igual o mayor al límite inferior que se establezca para cada departamento. Por lo tanto, aquellos proyectos con puntaje por debajo del límite inferior o que hayan sido rechazados por incumplimiento de los requisitos formales, no serán tenidos en cuenta para la asignación de recursos.

## **VIII. PROCESO DE SELECCIÓN**

La Dirección de Cultura Distrital y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Los Espectáculos Públicos de Las Artes Escénicas realizarán la valoración de las propuestas de impacto social y cultural presentadas a la en las fechas establecidas según el cronograma.


El comité de la evaluación estará integrado por miembros del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Los Espectáculos Públicos de Las Artes Escénicas con la trayectoria e idoneidad para asumir la responsabilidad de evaluar y sugerir los ganadores dentro de las mismas, de acuerdo con los criterios incluidos en los términos de esta convocatoria. Los resultados de la evaluación serán consignados en acta.


La Dirección de Cultura, adelantará un proceso de verificación de incompatibilidades e inhabilidades de los participantes sugeridos por los evaluadores mediante acta. Una vez surtido este proceso, se procederá a publicar los resultados mediante un comunicado de la Dirección de Cultura.

**Nota 1:** La identidad y las deliberaciones de los evaluadores serán secretas.



 Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001

 (575) 7272333 - 018000954500

 [alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co)

 Alcaldía Distrital de Riohacha

 [alcaldiarcha](#)

 Alcaldía de Riohacha





**RIOHACHA**  
CAMBIA LA HISTORIA



**DIRECCIÓN DE  
CULTURA  
DISTRITAL**  
Riohacha, La Guajira

**Nota 2:** En caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores se asignará, por parte de la Dirección de Cultura el reconocimiento económico al participante, que haya obtenido el mejor puntaje entre los proyectos que no hayan resultados beneficiados dentro de la misma modalidad. De no haber otros participantes en la misma modalidad, se procederá a la reasignación de los recursos a otras modalidades, teniendo en cuenta el puntaje asignado a las propuestas en cada categoría que las conforman, en orden descendente, por parte de los miembros del comité evaluador.

## **IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en la página web de la Alcaldía Distrital de Riohacha, a través de un comunicado de prensa oficial a los medios de comunicación de la ciudad, en la fecha indicada en la presente convocatoria.

## **X. ESTADO DE LOS PROYECTOS**

**Elegible:** Son aquellos proyectos que han cumplido los requisitos de forma de la convocatoria y ha obtenido el puntaje mínimo en la evaluación de contenido.

**Financiable:** Son aquellos proyectos que han superado el proceso de evaluación y se encuentran en lista de espera para ser financiados con los recursos disponibles para la presente convocatoria de acuerdo al PAC.


**Rechazados:** Son aquellos proyectos que NO han cumplido los requisitos de forma de la convocatoria y NO han obtenido el puntaje mínimo en la evaluación de contenido.


## **XI. DEBERES DEL GANADOR**

1. Otorgar crédito a la Alcaldía Distrital de Riohacha y la Dirección de Cultura Distrital, en todas las actividades y/o acciones de divulgación relacionadas con la propuesta ganadora en esta convocatoria. Las piezas de comunicación que se generen en torno a ella deberán ser aprobadas por el Área de Comunicaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha antes de ser publicadas oficialmente. Para gestionar el visto bueno EL BENEFICIARIO debe enviar los diseños al correo electrónico: [cultura@riohacha-laguajira.gov.co](mailto:cultura@riohacha-laguajira.gov.co).



 Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001

 (575) 7272333 - 018000954500

 [alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co)

 Alcaldía Distrital de Riohacha

 [alcaldiaracha](#)

 Alcaldía de Riohacha



**RIOHACHA**  
CAMBIA LA HISTORIA




**DIRECCIÓN DE  
CULTURA  
DISTRITAL**  
Riohacha, La Guajira


2. Para la divulgación a través de redes sociales los ganadores deben mencionar las cuentas de la Alcaldía Distrital de Riohacha.
3. Aportar la documentación que sea requerida y en las fechas estipuladas por parte de la Dirección de Cultura de Riohacha para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas).
4. Aportar el material en formatos de alta calidad para la circulación de contenidos.
5. El titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, debe autorizar a la Dirección de Cultura, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Se asumirá que el participante otorga dicha autorización con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web
6. Contar con autorización y o aval para reproducir música incidental, fotografías y/u otros contenidos que requieran el desarrollo del proyecto. El participante asumirá las reclamaciones y o acciones que surjan del incumplimiento de lo antes mencionado. Así mismo se entenderá que este cuenta con dicha aprobación con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web
7. Presentar un informe final de actividades para la obtención del pago del 100% restante del valor del apoyo económico, en las modalidades que así lo requieran, en un formato que le será entregado por la Dirección de Cultura una vez el ganador sea notificado de la obtención del premio. Con este informe el ganador deberá entregar los soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

**Nota:** La Dirección de Cultura, realizará la supervisión de los proyectos beneficiados a través de la presente convocatoria, con el objeto de verificar y exigir, con base en la propuesta presentada por el ganador, el cumplimiento de las actividades programadas, constatar la presencia de la imagen institucional del Distrito y recopilar la información necesaria para la consolidación de un informe que dé cuenta del impacto y alcance de la actividad. El nombre del supervisor será notificado al beneficiado mediante circular.



 Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001

 (575) 7272333 - 018000954500

 [alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co)

 Alcaldía Distrital de Riohacha

 [alcaldiaracha](#)

 Alcaldía de Riohacha

## XI. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS

La entrega de reconocimientos económicos está sujeto a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, los cuales deberán aportar los siguientes documentos junto con el acta de compromiso que será entregada por parte de la Alcaldía Distrital de Riohacha.

- Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2021 de la persona que se postula de manera individual, del representante del colectivo o grupo.
- Certificación bancaria: i) a nombre de la persona que se postula de manera individual; ii) del representante del colectivo; La fecha de expedición de la certificación no debe ser mayor a treinta (30) días. En esta debe constar el número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y que indique que esta se encuentra ACTIVA. Las certificaciones que no reúnan estas características serán rechazadas.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud (ya sea régimen contributivo -EPS-, o Régimen Subsidiado -SISBEN-). En el caso de colectivos se deberá presentar solo la certificación del representante.

**Nota:** El desembolso de los apoyos económicos que se entregarán mediante la presente convocatoria se realizarán de la siguiente manera: i) un primer pago equivalente al 50% del valor del estímulo asignado, previa firma del acta de compromiso y presentación de la cuenta de cobro, y un pago final equivalente al 50% del valor total asignado para cada ganador en su categoría, previa presentación del informe final de resultados de ejecución de cada uno de los proyectos favorecidos, recibido a satisfacción del supervisor, y al cumplimiento de requisitos y formalidades estipulados en el Acta de Compromiso que suscribirán los ganadores del estímulo y la Alcaldía Distrital de Riohacha.

